

M^{mo} S^{or}

Mui S^{or} mio: echo Cargo este Cav^o de las Justas Cau-
sas q^e impelen a V.S.J. expuestas en la atenta Legazia
que con fecha de 13 del corriente se sirve pararle; ha
acordado, principien las Rogativas el dia de manana
15 del mismo, para lo qual ha dado las correspondientes
Ordenes a fin de llenar, y completar los buenos deseos
de V.S.J. contribuyendo a ello mui quito este Cav^o
para lograrlos (si conviene) a la Divina Clemencia

Esperamos otras nuevas ocasiones en que pueda
emplearse este Cav^o en obsequio de N.S.J. y en el interin
queramos rogando a Dios N.S. dilate su Vida p. m. a.
en el maior auxilio.

De Nro Cav^o de la Inig. Jol^a Coleg^a de Nro Patria en la Ciudad de Lima a 2 de Abril de 1780.

B. L. M. de N. S. J. sus mas at. Serr^{tes} y Cap^{nes}

D. D. Nic. Pasq. Rubio

D. D. Manuel Robles

Por Cu^o de los S^{res} Abas y Cav^o de la Inig. Jol^a Coleg^a de Nro Patria

M. Juan Co. Lloa, y
F. Texeira

S. Consejo Justicia, y Nexim^{ta} de M. N. y M. L. Cu^o de Lima

